Comisión Profesional
Colombiana de
Diseño Industrial

CERTIFICADO DE VIGENCIA
Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Por medio de la presente, se certifica que la Tarjeta Profesional de Diseño Industrial No.1113677640-4367 a nombre de ANGIE VANESSA PINEDA GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.113.677.640 fue aprobada por la Resolución No.1238 del 23 de Septiembre de 2020 del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; se encuentra vigente, sin fecha de vencimiento y sin antecedentes disciplinarios, toda vez que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial a la fecha no ha expedido el Código de Ética de la profesión.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los (07) días de noviembre de 2026.

ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA
Presidente (E)
Director Técnico (E)
Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial
Entidad adscrita al Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Proyectó: Lady Lorena Suarez Villamil

Comercio, Industria y Turismo

Radicado No. 2-2026-010560
2026-11-07 02:00: 59 p.m.

Radicación relacionada: 1-2026-012526

DDR

Bogotá D.C, 7 de noviembre de 2026

Señor(a)
Angie Vanessa Pineda González
avpinedag@unal.edu.co

Asunto : C VIGENCIA y ANT_ANGIE VANESSA PINEDA GONZALEZ

Estimado Profesional,

Cordial Saludo.

De acuerdo con su solicitud No. 1-2026-012526, confirmamos que su tarjeta profesional se encuentra legalmente activa y sin ninguna sanción, por lo tanto, adjuntamos su **Certificado de Vigencia y Antecedentes**

De esta manera, la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial brinda respuesta a su petición y queda atenta a sus solicitudes de información adicional por este mismo medio electrónico cdisenoi@mincit.gov.co y los teléfonos (571) 6067676 ext. 7135 y (57) 3053667277.

COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA (DR)
DIRECTOR DE REGULACION (E)
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

Copia:
CopiaExt:

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos: CV 2026-11-07 Angie Vanessa Pineda González.pdf

Elaboró: CAROLINA GARZON CARRILLO
Aprobó: ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA (DR)